



**RESOLUCIÓN N.º 011/2025**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. ---**

Pilar, 07 de febrero de 2025.

**VISTO:**

La Resolución N° 141/2024 del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, de fecha 09 de abril de 2024, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Pilar". -----

El Artículo 2° de la mencionada resolución que insta a todas las Facultades de la Universidad Nacional de Pilar, incluyendo la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, a adoptar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015, como parte del compromiso institucional para mejorar la gestión, transparencia y control en la administración de recursos públicos. -----

**CONSIDERANDO:**

1. La [Resolución CGR N° 377/16](#) - Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.-----
2. La adopción del Sistema de Control Interno tiene como propósito la implementación de requerimientos básicos establecidos por la Contraloría General de la República, para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría. -----
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado y en observancia de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, es pertinente formalizar la adopción del MECIP 2015 en esta Facultad. -----
4. La máxima autoridad de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar es la responsable de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento del Control Interno, basado en las normas de requisitos mínimos del Modelo Estándar para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*El Decano de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar.*



**RESOLUCIÓN N.º 011/2025**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. ---**

Pilar, 07 de febrero de 2025.

**RESUELVE:**

**Art. 1º) ADOPTAR** el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, en cumplimiento del Artículo 2º de la Resolución N° 141/2024 del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, desde la fecha de la presente resolución. -----

**Art. 2º) DISPONER** que la coordinadora responsable de la implementación del MECIP en la Facultad sea la funcionaria, **ACPN. Narry Elisa Caballero Bordoli, con Cédula de Identidad N° 2.018.752**, quien tendrá la función de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo control interno basado en la Norma de Requisitos Mínimos de Modelo Estándar para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, en el Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar. -----

**Art. 3º) ESTABLECER** que todas las dependencias académicas y administrativas de la Facultad deberán adoptar y aplicar las directrices del MECIP 2015 para asegurar la mejora continua en los sistemas de control interno. -----

**Art. 4º) COMUNICAR** a quien corresponda, registrar y archivar. -----

.....  
**Lic. Osvaldo Silva López**  
**Secretario Interino**  
Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes

.....  
**Dr. Ever Federico Villalba Benítez**  
**Decano**  
Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes